



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 019 -D-D.P.I.P-2012

San Luis, 26 de Julio de 2012.

VISTO:

El Art. 81° de la Ley VI 0254-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 81° de la Ley VI 0254-2011, dispone “Exímase del pago de Impuesto de Sellos, Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Tasas Administrativas en el Ejercicio Fiscal 2012 a los proyectos creados en el marco del “Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluiseños”. El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, o quien lo reemplace en el futuro, dictará toda normativa necesaria para su instrumentación”.

Que al sólo efecto de hacer efectiva la eximición prevista en el mencionado Artículo, resulta necesario instrumentar un documento mediante el cual se deje constancia ante quien corresponda, de la exención que estos proyectos tienen en los distintos tributos.

Que además corresponde excluir del Régimen General de Recaudación Bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar el modelo de CERTIFICADO DE EXIMICION que como ANEXO forma parte integrante de la presente, el que será expedido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a solicitud de los contribuyentes.

Art. 2º.- Los Certificados emitidos de acuerdo a la presente Resolución tendrán validez hasta el 31 de diciembre del año 2012.

Art. 3º.- Comunicar, publicar y archivar.-